



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE JUNIO DE 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 219434 EDU 2024 - del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramitan las Vacantes destinadas al Concurso de Ascenso N° 66 – Cargos Supervisivos de Nivel Inicial convocado por Resolución N° 4778/23;

Que en el Anexo I de la Resolución N° 7554/ 23 – Expediente N° 109375-2023, se aprobaron las bases para iniciar el proceso de convocatoria al Concurso de Supervisores/as encuadrado en la Ley Orgánica de Educación Río Negro F N° 4819; Ley 391 Estatuto del Docente y Resolución del CPE N° 1700/92;

Que en dicho Anexo se establece el cronograma del Concurso supervisivo y la fecha de publicación de las Vacantes correspondientes;

Que por Resolución N° 617/25 se publicaron las vacantes destinadas al mencionado concurso;

Que la Resolución durante el periodo establecido se recepcionaron los reclamos, rectificaciones correspondientes en cuanto a turnos y la vacancia de los mismos;

Que ingresan notas de los siguientes docentes informando que se encuentran en condiciones de acogerse al beneficio Jubilatorio a mayo 2026, Res. 2044/18 y se encuentran ocupando las vacantes publicadas en el presente Concurso:

Sra. CANTARD, María Fernanda – CUE 6290930 – ID 6 – Origen de la Vacante: Renuncia TAURO Marisa Ieda Res. N° 2567/18 – Gral. Roca.

Sra. PESCE Adriana – CUE 6290900 ID 1 – Origen de la Vacante: Renuncia. ERROTABERE Stella Maris Res. 2275/22 – Cipolletti.

Sra. FIMPEL Silvia – CUE 6291031 ID 1 – Origen de la Vacante: Creación Res. N° 1084/19- El Bolsón.

Que se realiza la consulta al Dpto. Movimiento y Registro docente;

Que, recibida la respuesta se informa que las citadas docentes se encontrarían en condiciones de acogerse al beneficio jubilatorio;

Que es soporte de este Organismo informar que la normativa Resolución N° 7554/23, establece que quienes Titularicen las vacantes citadas, deberán realizar la toma de posesión diferida;

Que dentro del plazo establecido ingresa a este Organismo nota personal de la Sra. SEPULVEDA Claudia, solicitando se desafecte la siguiente Vacante: CUE 6290057 – ID1 – AVO I – C. SALTOS - bajo el amparo de la Ley 5059;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Junta de Clasificación para la Educación Inicial, resuelve hacer lugar a lo solicitado por la Sra. SEPULVEDA Claudia, teniendo en cuenta lo expresado en las bases del Concurso supervisivo Resolución N° 7554/25;

Que ingresa nota con pedido de revisión e incorporación de vacantes a la nómina publicada por Resolución N° 617/25.-

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial con el Dpto. Vacante en función del planteo realizado en la mesa de trabajo bilateral y las solicitudes de revisión, resuelven incluir:

CUE 6290035 ID 1 – Supervisión Educación Inicial Z.I S. C. Bariloche– Origen de la Vacante: REN. VALLONE ERICA VIVIANA Res. N° 3224/20.

CUE 6291021 ID 1 – Supervisión Educación Inicial Z.III S. C. Bariloche - Origen de la Vacante: REN. RIOLFI MARIA ALEJANDRA Res. N° 6741/22.

CUE 6290064 ID 1 – Supervisión Educación Inicial AVC II - Z.I –Allen – Origen de la Vacante: REN. MIGANI ROSANNA ELIZABETH Res. N° 8145/23.

CUE 6290025 ID 1 – Supervisión Educación Inicial - Atlántica II - Z.I – Sierra Grande – Origen de la Vacante: REN. PINOTTI MARIANA LAURA N° 2864/24.

Que corresponde dictar la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER publicar las Vacantes de Educación Inicial definitivas afectadas al Concurso Supervisivo N° 66, que como Anexo I forma parte de la presente, por los considerandos expuestos,

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Inicial, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial correspondientes y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 3408

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro